PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA **LA REDACCIÓN DE UN PROYECTO DE** ILUMINACIÓN EN **VÍA CICLISTA-PEATONAL** PARA EL DEPARTAMENTO DE MOVILIDAD Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

1. OBJETO DEL PLIEGO 4

2. DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL 5

3. DOCUMENTACION APORTADA POR LA ADMINISTRACIÓN 5

4. DESARROLLO DEL TRABAJO 5

4.1. FASE DE INFORMACION 5

4.2. ESTUDIO DE ALTERNATIVAS 6

4.3. PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN 7

4.3.1. Aspectos a tener en cuenta en los documentos del Proyecto 7

4.3.1.1. Obras de fábrica 8

4.3.1.2. Firmes 8

4.3.1.3. Iluminación 8

4.3.1.4. Señalización, balizamiento y defensas 8

4.3.1.5. Afecciones al tráfico 8

4.3.1.6. Afecciones a los usuarios del bidegorri 9

4.3.1.7. Servicios afectados 9

4.3.1.8. Estudio de Gestión Ambiental 9

4.3.1.9. Estudio de Seguridad y Salud 10

4.3.1.10. Estudio de Gestión de Residuos 10

4.3.1.11. Prescripción de materiales 10

4.3.2. Documentos a incluir en el Proyecto 11

4.3.2.1. Memoria 11

4.3.2.2. Planos 12

4.3.2.3. Pliego de prescripciones técnicas particulares 13

4.3.2.4. Presupuesto..... 13

5. PLAZO DE EJECUCION 13

5.1. PLAZO DE EJECUCION 14

5.2. PENALIZACIONES 14

6. MEDICION Y ABONO DE LOS TRABAJOS 14

7. PRESCRIPCIONES GENERALES 14

7.1. NORMAS DE PRESENTACION DE LA OFERTA..... 14

7.2. PRESENTACION DE LOS TRABAJOS 15

7.3. SUPERVISION Y RECEPCION DE LOS TRABAJOS 15

7.4. DESARROLLO DE LOS TRABAJOS 16

1. OBJETO DEL PLIEGO

El objeto de este Pliego es definir las prescripciones técnicas que van a regir durante la redacción de un proyecto de iluminación de Vía Ciclista-peatonal.

Además de lo reflejado en el presente Pliego se entenderá que en la redacción del citado proyecto se cumplirá con lo establecido en las disposiciones legales vigentes y con aquellas normativas e instrucciones técnicas relacionadas con el contenido del proyecto que sale a licitación.

En concreto, se tendrán en cuenta los criterios indicados en los siguientes documentos para el diseño de iluminación de la vía ciclista-peatonal y que correspondan según las características de cada tramo.

- Reglamento electrotécnico para Baja Tensión e Instrucciones Técnicas Complementarias (BOE 19-09-2002)
- Real Decreto 1890/2008, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior y sus Instrucciones técnicas complementarias EA-01 a EA-07.
- Plan General de Ordenación Urbana
- UNE-EN 13201-2:2016: Iluminación de carreteras. Parte 2: Requisitos de prestaciones.
- UNE-EN 13201-5:2016: Iluminación de carreteras. Parte 5: Indicadores de prestaciones energéticas.
- UNE-EN 13201-4:2016: Iluminación de carreteras. Parte 4: Métodos de medida de las prestaciones fotométricas.
- UNE-EN 13201-3:2016: Iluminación de carreteras. Parte 3: Cálculo de prestaciones.
- UNE-CR 14380:2007 IN: Aplicaciones de iluminación. Alumbrado de túneles.
- Norma Foral 1/2007, de 24 de enero, de Vías Ciclistas del Territorio Histórico de Gipuzkoa.
- Plan Territorial Sectorial de Vías Ciclistas de Gipuzkoa.
- Recomendaciones para el diseño de firmes de vías ciclistas (Gobierno Vasco).

Recomendaciones y normativa locales:

- Recomendaciones Técnicas con criterios de Eficiecia Energética para iluminación de carreteras y vías ciclistas del Territorio Histórico de Gipuzkoa.
- Diputación Foral de Gipuzkoa: Manual de las vías ciclistas de Gipuzkoa. Recomendaciones para su planificación y proyecto.
- Informe técnico. Análisis del alumbrado en la Red de Vías Ciclistas de la Diputación Foral de Gipuzkoa
- Informe técnico. Propuesta para la realización de una Zonificación Lumínica en Gipuzkoa

El proyecto se redactará teniendo en cuenta criterios ambientales y garantizando la minimización de los impactos ambientales durante todo el ciclo de vida de la infraestructura.

2. DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL

La situación de partida es un corredor o un eje ciclista que cuenta con una iluminación nula o no adecuada. Con una iluminación adecuada se pretende eliminar posibles puntos negros y por tanto el peligro para los usuarios.

Por consiguiente, es necesario redactar un proyecto iluminación que defina y valore los trabajos a ejecutar para resolver las necesidades de iluminación en vías ciclista-peatonales.

3. DOCUMENTACION APORTADA POR LA ADMINISTRACIÓN

Se pondrá a disposición de la empresa consultora que resulte adjudicataria los documentos predecesores al proyecto objeto de redacción, así como cuanta información pudiera existir en la Diputación Foral de Gipuzkoa al respecto.

Por otro lado, los Ayuntamientos correspondientes disponen de información adicional como planos topográficos y situación actual de las conducciones e instalaciones subterráneas. Además, el Consorcio de Aguas de Gipuzkoa, dispone de información sobre las redes de abastecimiento y saneamiento de agua. Igualmente, las compañías de distribución de electricidad, de gas, operadores de telefonía, etc. poseen información de sus respectivas infraestructuras. Esta información, que no posee la Diputación, deberá ser consultada por el Adjudicatario en los organismos citados.

4. DESARROLLO DEL TRABAJO

El trabajo se desarrollará siguiendo las fases que a continuación se reseñan:

4.1. FASE DE INFORMACION

En esta fase, el Adjudicatario recopilará toda la información aportada por la Administración y los distintos organismos y la contrastará y completará con los datos obtenidos en campo:

Se identificarán las redes de servicios que puedan condicionar la solución a adoptar.

Se realizará un estudio lumínico de la zona de estudio con el fin de detectar las zonas que cuentan con una iluminación insuficiente poniendo especial atención en aquellos puntos en los que la iluminación es nula y/o se generan puntos negros.

Así mismo, en aquellos puntos en los que existe iluminación, además de valorar si la cantidad de luz es suficiente, se tendrá en cuenta la eficiencia energética, la sostenibilidad y el medio ambiente. Es decir, se debe abogar por un sistema de alumbrado que tenga en cuenta los requerimientos necesarios en cuanto a contaminación lumínica y sostenibilidad. Se deberá analizar también la afección o la posible incidencia de la luz en la biodiversidad del entorno, siendo especialmente sensibles las zonas próximas de los cauces de los ríos.

Una vez recogida y actualizada toda esta información, el Adjudicatario realizará un análisis de la misma, la organizará y representará de la forma más adecuada para poder empezar a definir las alternativas de alumbrado teniendo en cuenta todos los condicionantes.

Con los datos obtenidos durante esta fase de Información, comprobados y modificados cuando sea necesario, se preparará el documento “datos de partida” en soporte informático que contendrá un listado de los datos recopilados y actualizados, un resumen de los trabajos de actualización realizados y un directorio con los archivos que componen dichos datos. Este documento deberá ser validado por la Dirección del Proyecto.

4.2. ESTUDIO DE ALTERNATIVAS

Se estudiaran las diferentes opciones que existan en cuanto a tipología de alumbrado, siempre dentro de la normativa vigente.

El estudio de alternativas se realizará según los pasos descritos a continuación:

- Se estudiarán las distintas soluciones globales posibles.
- En esta fase, se definirá y valorarán todas las opciones de iluminación posibles, teniendo en cuenta el entorno por el que transcurre el bidegorri.
- En la definición del alumbrado se tendrán en cuenta todos aquellos condicionantes descritos en el apartado anterior.
- Para cada alternativa se dibujará una planta donde se reflejarán superpuestos los condicionantes de toda índole que puedan tener alguna influencia en el alumbrado.
- Cada alternativa se diseñará tanto en planta con detalles del alumbrado siguiendo los criterios del Manual de vías ciclistas de Gipuzkoa y adoptando las secciones tipo acordadas con la Dirección del Proyecto.
- A falta de un plano topográfico de mayor calidad (por ejemplo, cartografía municipal), en esta fase previa se trabajará con la cartografía Lidar y ortofotos. Puntualmente, puede ser necesario efectuar algún levantamiento topográfico o nivelación de detalle de zonas concretas.

- Se realizará un informe ambiental que valore las afecciones de cada una de las soluciones.
- Se valorará económicamente el coste de construcción de cada una de las alternativas.

Con los trabajos desarrollados en esta fase de Estudio de Alternativas se preparará un documento editado en papel y en soporte informático. La Dirección del Proyecto elegirá una de las soluciones estudiadas, para lo cual, se consultará previamente a los entes que se consideren oportunos. Como consecuencia de tales consultas, cabe la posibilidad de tener que volver sobre alguna de las alternativas definidas para corregir o profundizar en algún aspecto.

Una vez finalizado este proceso de análisis, tras argumentar los motivos que han llevado a escoger la alternativa a desarrollar y ser aprobado por la Dirección del Proyecto, se dará forma definitiva al documento Estudio de Alternativas.

Este documento se insertará como anejo del proyecto constructivo, e incluirá cuanta información haya sido recopilada hasta el momento y que pueda ser de interés en el futuro.

4.3. PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN

Tomando como punto de partida la alternativa global elegida del Estudio de Alternativas, se volverá a revisar el planteamiento de alumbrado escogido. En este segundo proceso de revisión se buscará analizar y resolver de partida cuantos aspectos problemáticos se puedan presentar a lo largo de la tramitación administrativa de las obras (gestión de suelos, autorizaciones, etc.), durante la construcción de las obras (movimientos de tierras, accesos a las obras, afecciones a terceros, suministros de materiales, etc.) y durante el período de explotación de las instalaciones colocadas.

A partir de la alternativa escogida se diseñarán los trabajos necesarios para llevar a cabo para el equipamiento de la infraestructura. Se desarrollarán, en este punto, todos los planos y el presupuesto del proyecto con el nivel de definición exigido al documento definitivo.

Una vez desarrollados los planos y el presupuesto se editará un “Borrador” que contendrá ambos documentos completos, entregándose una copia en papel junto con los archivos en soporte informático (PDF y editable) para su aprobación por parte de la Dirección del Proyecto.

Tras la aprobación del Borrador de planos y presupuesto se desarrollarán el resto de los documentos que completarán el proyecto de construcción. El Proyecto de Construcción contará con los documentos necesarios para definir con exactitud la obra a realizar.

4.3.1. Aspectos a tener en cuenta en los documentos del Proyecto

En los distintos documentos que componen el Proyecto de Construcción y manteniendo siempre la coherencia entre ellos, se analizarán y describirán, entre otros, los siguientes aspectos:

4.3.1.1. Obras de fábrica

El proyecto analizará y definirá con todo detalle obras de fábrica necesarias, de acuerdo a la normativa vigente.

4.3.1.2. Firmes

Se reestablecerán los firmes con las misma características o en cualquier caso mejores que aquellos que se vean afectados por incorporación de los nuevos servicios.

4.3.1.3. Iluminación

Se deberán definir todos los elementos necesarios para iluminar la vía ciclista-peatonal conforme a la normativa expuesta más arriba.

Se estudiará específicamente la iluminación, por un lado, de pasos inferiores teniendo en cuenta la perspectiva de género y, por otro lado, la de cruces con carreteras y caminos así como de las pasarelas o los puentes existentes de forma que la iluminación se adapte a las particularidades de cada zona y destaquen sobre la iluminación del entorno.

4.3.1.4. Señalización, balizamiento y defensas

En caso de que sea necesario retirar señalización tanto horizontal como vertical, ésta será repuesta al finalizar las obras.

Se actuará de igual modo en caso de que se vean afectadas barandillas y barreras así como el mobiliario urbano, siendo reestablecidos al finalizar las obras.

4.3.1.5. Afecciones al tráfico

En aquellos casos en los que exista circulación de tráfico rodado (acceso a viviendas), se estudiará la incidencia sobre la misma y se establecerán alternativas de paso o la forma de que se vea minimizada la afección.

Se deberán proyectar y presupuestar con todo detalle los posibles desvíos y/o cortes de tráfico, los accesos a los distintos tajos, los balizamientos, la señalización de las obras y la específica de cada desvío y/o corte de carril, etc, realizando previamente las consultas necesarias al Departamento de Infraestructuras Viarias de la Diputación Foral de Gipuzkoa.o en su caso al titular de la vía.

4.3.1.6. Afecciones a los usuarios del bidegorri

Se delimitará el espacio utilizado para realizar las obras, dejando paso a viandantes y ciclistas. Así mismo se indicará en los accesos al bidegorri que van a transcurrir por una zona en obras.

En caso de que se ocupe todo el ancho del bidegorri se señalará con antelación el tramo ocupado.

4.3.1.7. Servicios afectados

En el planteamiento de las obras se procurará no afectar a ningún servicio existente en la vía ciclista-peatonal.

Sin embargo, en caso de verse afectados se deberán reponer dicho servicio manteniendo las características de los mismos. En cualquier caso se consultará con los titulares de los servicios y el Ayuntamiento correspondiente para confirmar que se deben dejar tal cual.

4.3.1.8. Estudio de Gestión Ambiental

Se redactará un Estudio de Gestión Ambiental, integrado en el plan de trabajo, que detalle sobre calendario y en detalle las medidas a implantar para minimizar los impactos derivados de la ejecución de las obras. El estudio identificará y definirá las afecciones ambientales que el proyecto pueda generar, proponiendo las medidas correctoras y/o compensatorias aconsejables, con su correspondiente valoración y método de aplicación. El programa contemplará elementos como:

- La prevención y correcta gestión de los residuos.
- El control y consumo racional de agua, energía y combustibles
- La minimización de emisiones a la atmósfera (en forma de polvo, CO2 y otros gases de combustión de vehículos y maquinaria, olores, contaminación lumínica, etc.)
- La reducción de ruidos (en operaciones de excavación, de maquinaria pesada, en operaciones de carga y descarga, de pequeña maquinaria de obra, etc.)
- La minimización de la afectación de los ecosistemas, ecotonos y a vegetación de la zona.
- La minimización de la generación de vertidos perjudiciales.
- La protección del suelo, de la vegetación y del paisaje.
- Las medidas de movilidad para asegurar las mínimas molestias al entorno.
- La localización y características de las zonas de casetas, acopios de materiales y maquinaria.
- La gestión de las aguas contaminadas por efecto de las obras.
- El control de que las especies arbóreas se protegen convenientemente de los golpes y de las afecciones al sistema radicular. Deberá comprobar también que la tala y el desbroce se realizan de acuerdo a los límites establecidos en el replanteo.
- Las acciones de comunicación e información de los agentes afectados

- La formación específica de los operarios para que tengan en cuenta los aspectos mencionados anteriormente.

4.3.1.9. Estudio de Seguridad y Salud

Este estudio se desarrollará de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1627/1997 de 24 de octubre; deberá cumplir, además, con lo dispuesto en la Recomendaciones para la redacción de Estudios de Seguridad y Salud en proyecto de carreteras, del Ministerio de Fomento.

4.3.1.10. Estudio de Gestión de Residuos

Se redactará el preceptivo Estudio de Gestión de Residuos, conforme al Decreto 112/2012, de 24 de junio, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición en el País Vasco. Su contenido mínimo será el indicado en el Anexo I del mencionado Decreto.

4.3.1.11. Prescripción de materiales

En relación a la prescripción de materiales en el proyecto, se tendrán en cuenta las siguientes indicaciones:

- Uso de áridos reciclados en los usos adecuados para ello en aplicaciones ligadas o no ligadas según la ORDEN de 12 de enero de 2015, de la Consejera de Medio Ambiente y Política Territorial por la que se establecen los requisitos para la utilización de los áridos procedentes de la valorización de residuos de construcción y demolición, y/o el uso de árido siderúrgico según las prescripciones emanadas del DECRETO 64/2019, de 9 de abril, del régimen jurídico aplicable a las actividades de valorización de escorias negras procedentes de la fabricación de acero en hornos de arco eléctrico y de su Guía Asociada.
- La utilización de árido reciclado quedará condicionada a la efectiva disponibilidad del material reciclado en cantidad y calidad suficientes en el momento de ejecución material de la obra.
- Madera y productos de madera procedentes de fuentes legítimas que no provengan de especies amenazadas recogidas en el CITES (Convention International Trade of Endangered Species).
- Se priorizará el uso de materiales prefabricados como pozos de registro, arquetas, tuberías, etc. que permitan un adecuado desmontaje y posterior reutilización de los elementos, así como una mayor eficiencia en las operaciones de sustitución por mantenimiento.
- Se priorizará el uso de materiales con menor impacto ambiental en todo el ciclo de vida de la infraestructura (durante el proceso de extracción, fabricación, transformación, transporte, instalación en obra y fin de vida). Estos materiales podrán ser:
    - Materiales con contenido reciclado (áridos reciclados, residuos industriales como escorias de acería…)
    - Materiales de bajo mantenimiento y alta durabilidad

- Materiales con materias primas con menores impactos ambientales durante los procesos de extracción, fabricación, transformación, transporte, etc.
- Materiales ecoetiquetados con Etiquetas Ecológicas Tipo I, Tipo III o equivalentes.
- Materiales innovadores (como por ejemplo composites) que incorporen prestaciones ambientales, ya sea por su composición, durabilidad, facilidad de mantenimiento o reciclabilidad.

Finalizados todos los documentos del proyecto de construcción, el Adjudicatario remitirá a la Dirección del Proyecto, con la antelación suficiente para permitir su revisión y posterior corrección, un "Documento 0" del proyecto que contenga todos los documentos definidos. La revisión del Documento 0 dará lugar a un "Informe de revisión" que será enviado al Adjudicatario para que subsane las deficiencias detectadas y pueda proceder a la edición del documento definitivo.

4.3.2.Documentos a incluir en el Proyecto

A título orientativo y como mínimo, el proyecto de construcción contendrá los siguientes elementos:

4.3.2.1. Memoria

En la memoria se justificará globalmente la solución proyectada y se describirán las obras a ejecutar. A título orientativo, contará con los siguientes apartados:

- Antecedentes y objeto del proyecto
- Información previa
- Situación actual
- Justificación de la solución adoptada
- Descripción de las obras
- Justificación ambiental
- Plan de obra y plazo de ejecución
- Seguridad y salud
- Presupuestos
- Clasificación del contratista
- Documentos de que consta el proyecto

La memoria se entregará en formato bilingüe euskera- castellano, de modo que cualquiera de las dos versiones constituya un documento con firmas de igual validez.

A título orientativo, se realizarán los siguientes anejos:

- Características principales del proyecto
- Señalización, balizamiento y defensas

- Afecciones al tráfico
- Afección a usuarios (viandantes y ciclistas)
- Servicios afectados
- Estudio lumínico
- Justificación de los cálculos lumínicos. Altura de columnas, tipo de luminarias, interdistancias, niveles de iluminación por zonas.
- Justificación de cálculos eléctricos. Número de circuitos, tipo de cableado, secciones, red de tierras, protecciones eléctricas, sistema de encendido, envolvente del cuadro eléctrico.
- Estudio de gestión ambiental
- Estudio de seguridad y salud
- Estudio de gestión de residuos de construcción y demolición
- Justificación de precios
- Plan de obra
- Reportaje fotográfico

4.3.2.2. Planos

Este documento constituirá la representación gráfica de todas las obras objeto del proyecto. Se incluirán, como mínimo, los planos siguientes:

- Plano de situación
- Plano de conjunto. Emplazamiento
- Topográfico estado actual
- Plano-ortofoto con la traza, referencias toponímicas.
- Secciones tipo de zanjas, canalizaciones, arquetas y cimentaciones para columnas.
- Ubicación de los puntos de acometida según expedientes de Iberdrola y ubicación de los Centros de Mando y Protección.
- Esquemas eléctricos de fuerza y maniobra de cada Centro de Mando y Protección.
- Cimentación, arquetas y detalles de los puntos de luz. Soluciones particulares.
- Planta general: estado final
- Soluciones propuestas al tráfico durante la ejecución de las obras
- Señalización, balizamiento y defensas
- Integración ambiental
- Reposición de servidumbres y servicios afectados

Todos los planos, tanto los de este documento como los incluidos en los anejos se elaborará en soporte informático y se entregarán en ficheros de formato DWG.

Los planos generales de definición de la obra se entregarán en formato bilingüe euskara-castellano.

4.3.2.3. Pliego de prescripciones técnicas particulares

El Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares regulará diferentes aspectos relativos a las unidades de obra contenidas en los planos y en el presupuesto del proyecto. Mientras dichos documentos no estén cerrados, no se podrá adecuar el PPTP a lo establecido en los mismos. El PPTP se estructurará conforme al siguiente esquema de capítulos:

- Normas y prescripciones vigentes de obligado cumplimiento en las obras proyectadas.
- Calidad de los materiales de obra civil, su posible procedencia y ensayos a que deben someterse.
- Calidad de los materiales eléctricos, su cumplimiento con la normativa vigente y garantías establecidas para cada material.
- Normas para la ejecución de las unidades de obra, procedimientos de construcción, y control de las calidades obtenidas.
- Normas de medición y abono de las unidades de obra correspondientes a obra civil.

Equipos, con descripción de las características, materiales, colocación y abono.

4.3.2.4. Presupuesto

El documento Presupuesto estará constituido por los capítulos siguientes:

- Mediciones
- Cuadro de Precios nº1
- Cuadro de Precios nº2
- Presupuesto General
- Resumen de Presupuesto

Las mediciones se expresarán de modo que en las mismas puedan ser identificables todos los elementos de las obras, bien estén desglosados por puntos kilométricos, elementos constructivos de las estructuras, etc.

El presupuesto se elaborará con algún programa informático específico para tal fin, que será previamente aprobado por la Dirección del Proyecto. Como mínimo, se exigirá que al intercambiar los datos de un programa a otro en el formato BC3, o en otro similar, se consiga obtener las mismas cifras y estructura del presupuesto sin necesidad de realizar ningún retoque.

5. PLAZO DE EJECUCION

5.1. PLAZO DE EJECUCION

El Adjudicatario deberá desglosar en su oferta los plazos parciales propuestos para la realización de todos los estudios que conlleva la redacción de este proyecto. En particular, la fase de Información, el Estudio de Alternativas, Estudio Ambiental y el Proyecto de Construcción.

Todas fases deberán figurar en un cronograma debidamente justificado.

5.2. PENALIZACIONES

Por cada día laborable de retraso, el Adjudicatario sufrirá una penalización de acuerdo al artículo 212.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

6. MEDICION Y ABONO DE LOS TRABAJOS

Se ofertarán los importes de las partidas siguientes:

- Información
- Estudio de Alternativas
- Proyecto de Construcción

Los precios ofertados por los licitadores incluirán los gastos generales y el beneficio industrial. El IVA se sumará al final del presupuesto.

Una vez entregada y aceptada la documentación establecida en cada fase del trabajo, se procederá a emitir la factura por el importe correspondiente.

7. PRESCRIPCIONES GENERALES

7.1. NORMAS DE PRESENTACION DE LA OFERTA

En ausencia de un Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que defina con mayor detalle este aspecto, así como los criterios de puntuación, la empresa licitadora deberá aportar los siguientes puntos en su oferta:

- Metodología de los trabajos a realizar
- Programa de trabajos
- Personal encargado de cada una de las tareas ofertadas y dedicación prevista
- Persona responsable del contrato ante la Diputación
- Persona responsable técnica ante la Diputación
- Oferta económica
- Mejoras al pliego

7.2. PRESENTACION DE LOS TRABAJOS

Todos los documentos se presentarán en forma ordenada y concisa sobre papeles para escritura y dibujo de buena calidad, evitándose planos de tamaño desproporcionado o difícil manejo y, en general, todo cuanto suponga exceso de forma de presentación con detrimento de la calidad del contenido.

Con el objetivo de reducir el volumen de los proyectos, en el proyecto se adjuntará la información estrictamente necesaria, evitando toda la documentación administrativa que ya forme parte del expediente y cuidando de que los anejos incluyan sólo información relevante. Se evitarán expresamente las salidas de ordenador de los cálculos intermedios, que, en caso de ser precisas, se presentarán solamente en el formato digital.

Del mismo modo, se incluirá en formato digital la documentación obtenida en fases intermedias, correos electrónicos intercambiados, petición de ofertas, archivos de trabajo, etc.

Todos los textos vendrán impresos a doble cara. Se emplearán tamaños de letra, márgenes y espaciados que, conservando una adecuada calidad para la lectura, aprovechen al máximo el papel. Los textos que integran el Proyecto se presentarán en formato DIN-A4.

Los planos se dibujarán en formato DIN A-3. El tamaño y la calidad de los textos y dibujos de los planos será el adecuado para que se pueda ver con claridad todo su contenido.

La encuadernación de cada tomo será con cubiertas exteriores de calidad mayor o igual que la que proporciona la cartulina plastificada y sin pasar de cinco centímetros de anchura cada volumen. En la portada se incluirá, al menos, el título completo del proyecto en bilingüe, el escudo oficial de la Diputación Foral con su nombre y el del Departamento, nombre y anagrama de la empresa consultora, fecha, numeración correlativa de cada tomo y la identificación de su contenido. En el lomo se incluirá al menos, el título del proyecto, la numeración correlativa de cada tomo y la identificación de su contenido. Si el documento consta de más de un tomo, estos se integrarán dentro de una caja de cartón o madera.

Como resultado, se presentarán 2 ejemplares en papel del Proyecto de Construcción, así como 2 CD que contendrán los ficheros informáticos de trabajo correspondientes a todos los textos, cálculos, planos y presupuesto. En cada CD, además de los editables, se incluirán esos mismos documentos, pero en versión PDF.

7.3. SUPERVISION Y RECEPCION DE LOS TRABAJOS

La supervisión, es decir, la inspección, vigilancia y recepción de los trabajos, corresponderá al Director del Proyecto por parte de la Diputación y será llevada a cabo de acuerdo con el presente Pliego y según

las normas de procedimiento que se establezcan, bien contractualmente o por acuerdo entre la persona responsable de la empresa de consultoría y el Director del Proyecto por parte de la Diputación.

7.4. DESARROLLO DE LOS TRABAJOS

El Consultor informará en todo momento a la Dirección de los Trabajos sobre la marcha de los mismos y las acciones que prevea ejecutar a lo largo de las semanas siguientes. Para ello, se mantendrán reuniones de seguimiento, o en su defecto, se establecerá una comunicación ágil vía correo electrónico.

San Sebastián, 20 de diciembre de 2021